

**AYUNTAMIENTO DE NOVALES**

1762

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2003, con sus justificantes, y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Novales a 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Luis Manuel Bescós Nerín.

**AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR**

1763

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL del Ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cajigar, 17 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Laceras Ballarín.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA**

1764

**ANUNCIO**

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS "EL OLIVAR", S.C, actuando en nombre propio, con domicilio en C/ Alvarado Nº 23 de PEÑALBA (HUESCA), solicita licencia municipal para ampliación de la actividad de explotación de ganado porcino de cebo situada en Polígono 604, Parcela 50.

En cumplimiento del artículo 30 Nº 2 Apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Peñalba, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Mario Jesús Frauca Cacho.

1765

**ANUNCIO**

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS "EL OLIVAR", S.C, actuando en nombre propio, con domicilio en C/ Alvarado Nº 23 de PEÑALBA (HUESCA), solicita licencia municipal para la actividad de explotación de ganado porcino de cebo situada en Polígono 604, Parcela 58.

En cumplimiento del artículo 30 Nº 2 Apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Peñalba, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Mario Jesús Frauca Cacho.

**AYUNTAMIENTO DE PERTUSA**

1766

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Pertusa, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo provisional de establecer la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de Piscinas Municipales e instalaciones análogas.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales estarán expuestos al público durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Una vez transcurrido el citado período de exposición al público sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la reseñada Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.-

Pertusa, a 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Joaquín Mancho Allué.

**AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS**

1767

**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para 2004, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 42, de 3 de marzo de 2004, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos, de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la Plantilla de Personal.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capitulo 1: Gastos de Personal .....	10.344,40.-
Capitulo 2: Gastos en Bienes Corrientes y servicio .....	34.849,99.-
Capitulo 3: Gastos Financieros .....	1.171,97.-
Capitulo 4: Transferencias Corrientes .....	3.296,54.-
Capitulo 6: Inversiones Reales .....	104.55,41.-
TOTAL GASTOS .....	154.216,31.-

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capitulo 1: Impuestos directos .....	19.876,54.-
Capitulo 2: Impuestos indirectos .....	1.274,68.-
Capitulo 3: Tasas y otros ingresos .....	6.230,61.-
Capitulo 4: Transferencias Corrientes .....	28.852,97.-
Capitulo 5: Ingresos patrimoniales .....	7.760,90.-
Capitulo 7: Transferencias de Capital .....	90.220,61.-
TOTAL INGRESOS .....	154.216,31.-

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios de carrera: Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, en agrupación con los Ayuntamientos de Novales y Albero Alto.

Piracés a 23 de marzo de 2004.- El alcalde, Pascual Catalán Satué.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

1709

**RESOLUCIÓN**

Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, contra la empresa Antonio Gasca Torres y como responsable solidaria la empresa IIMI-Gramin S.A., en el accidente laboral sufrido por el trabajador Jonatan Otero Rifer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE 29 de junio), y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha 12/06/2003 entró en esta Dirección Provincial un escrito de iniciación de actuaciones procedentes de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza en el que se afirma que Jonatan Otero Rifer, con el número de afiliación a la Seguridad Social 22/1002652054, sufrió un accidente de trabajo en fecha 21/03/2003, cuando prestaba sus servicios para la empresa Antonio Gasca Torres, que tenía asegurado el riesgo de accidente de trabajo de su personal con Asepeyo-Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 151.

El informe preceptivo de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social expresa que el accidente se produjo en las siguientes circunstancias: al acercarse el trabajador al hueco que se había abierto (sin protección) para acopio de materiales en los trabajos de desdoblamiento de cubierta sobre tejado de fibrocemento, la uralita cedió y cayó.

2.- El accidente sufrido por el trabajador ha dado lugar a la prestación de incapacidad temporal por un importe total de 2.446,02 €, para la que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social propone en su escrito de iniciación un recargo del 40%, en virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que el accidente ocurrió como consecuencia de la omisión de medidas de seguridad con infracción de los preceptos siguientes: Artículos 4.2.d) y 19.1 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, 14,